

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) junio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a las diligencias el original del documento tachado de falso alegado por la parte actora, en consecuencia y conforme lo dispuesto en audiencia de fecha 16 de febrero de 2021 -fl. 306-, se ordena remitir por Secretaría al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL sección GRAFOLOGÍA, el documento tachado de falso junto con la E.P. No. 1429 que deberá desglosarse; y se practique la prueba grafológica o dictamen en la forma solicitada. Oficiese.

Verificado lo anterior y una vez se alleguen los resultados. se dispondrá la continuación de la audiencia.

NOTIFIQUESE.



NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado N° *066*
hoy 21 JUN 2022
El Secretario,
Cristian A. Moreno